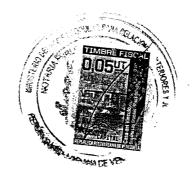
Yris M. Ramirez ABOGADO 1.P.S.A 64568

	Gobierno Bolivariano de Venezuela
	NOTARÍA 49 DE LAUNCIPIO LIBERTADOR
	PLANILLA N. COOT TT DEL 1 9 FEB 2013
	FECHA DE OTORGAMIENTO:
-	DERECHOS ARANCELARIOS:

YRIS MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad de estado civil soltera, titular de de la Cedula de Identidad Nº 10.237.554, de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad mercantil RESTAURANT LOS TRES SOLES DE SANTA BARBARA C.A, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en el tomo 43-A Numero 52 del año 2009 y Acta He Asamblea de Cambio de Denominación en el tomo 69-A Numero 18 del año 2011, Registro de Información Fiscal (RIF) J- 29796305-7, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su cláusula Décimo Cuarto, a fin de dar cumplimiento al Articulo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de Marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N º 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio de la presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada RESTAURANT LOS TRES SOLES DE SANTA BARBARA C.A., antes l'identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y se explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la LEY Orgánica de Drogas. En caracas a la fecha de su presentación.

1) hisfauf



Du.

HABILIAD

Tomo 7

Eason Ho



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Dr. CARLOS GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO CUADRAGÉSIMO CUARTO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL
DISTRITO CAPITAL

Caracas, / lintaries Cy de Albro de dos mil trece (2013). Año 202º y 153º. El documento de DECLARACION JURADA, redactado por el Abogado (a): YRIS M. RAMIREZ., Inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 64568. Fue presentado para su Autenticación y Devolución según Planilla Única Bancaria Nº 051-00015706, y Planilla de Liquidación de Derechos Arancelarios Nº 000477, de fecha: 19-02-2013. Presente su otorgante: YRIS MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ (EN REPRESENTACION DE ESTAURANT LOS TRES SOLES DE SANTA BARBARA., C.A.), mayor de edad, amiciliado en: CARACAS, de nacionalidad: VENEZOLANA, de estado civil: SOLTERA, diar de la cédula de identidad No. <u>V-10.237.554,</u> Leído y confrontado el original con sus otocopias y firmadas estas y el presente original, en presencia del Notario, el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario Público quien suscribe en concordancia con el Articulo 69 y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79, Numerales 1 y 2, del Decreto con Fuerza de Ley de Registro Publico y del Notariado, identificadas las partes e informadas del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos y negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como las renuncias, reservas, gravámenes o cualquier otro elemento que afecte los bienes o derechos referidos en el acto o negocio plicídico, lo declara autenticado en presencia de los testigos: OTTO BERNAEZ y DOUGLAS WAREZ, titulares de las cédulas de identidad Nos: V-12.811.767 y V-10.500.312, dejándolo serto bajo el Nº 9, Tomo Nº 7, de los libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a su vista: Documento Constitutivo-Estatutario de la Sociedad Mercantil RESTAURANT LOS TRES SOLES DE SANTA BARBARA., C.A., inscrito ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha; 25 de marzo de 2009, bajo el Nº 52, tomo: 43-A-Cto., cuyo cambio de denominación sogral quedo inscrito ante el ya citado Registro Mercantil, en fecha; 1 de julio de 2011, bajo el 196. 18, Tomo 69-A-Cto.

EL NOTARIO PÚBLICO

OTORGANTE (S)

State Strict Str